



Lágrimas, golpes y anhelos. Representaciones de la violencia contra las mujeres en una campaña de prevención municipal (Quilmes, 2015)

Lucila Dora Mezzadra

Question/Cuestión, Nro.69, Vol.3, agosto 2021

ISSN: 1669-6581

URL de la Revista: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/>

IICom -FPyCS –UNLP

DOI: <https://doi.org/10.24215/16696581e558>

Lágrimas, golpes y anhelos. Representaciones de la violencia contra las mujeres en una campaña de prevención municipal (Quilmes, 2015)

Tears, punches and longings. Representations of violence against women in a municipal prevention campaign (Quilmes, 2015)

Lucila Dora Mezzadra

Universidad Nacional de Quilmes

Argentina

lucila.mezzadra@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-6204-9024>

Resumen

En el artículo se analiza la “Campaña comunitaria de prevención de abuso sexual infantil, maltrato y violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres”, desarrollada e implementada por el gobierno local de Quilmes (Buenos Aires, Argentina) en el año 2015. A fin de prevenir la

violencia contra las mujeres, las instituciones estatales ponen en circulación una serie de dispositivos visuales que forman parte del universo de imágenes públicas que representan lo social en el marco de relaciones de género históricamente constituidas. En este sentido, el objetivo del trabajo es identificar en la Campaña, a través del análisis de las imágenes y los textos, qué sentidos se disputan respecto de la violencia de género y cómo se caracteriza a los varones agresores y a las mujeres en situación de violencia. Se constata así una serie de tensiones: por un lado, la Campaña contribuye a visibilizar y problematizar la violencia contra las mujeres y niñas en el hogar y, por el otro, reproduce una serie de estereotipos que, paradójicamente, acaban ejerciendo violencia simbólica contra las propias afectadas por la problemática que se busca prevenir.

Palabras claves: violencia contra las mujeres; prevención; campaña; políticas públicas.

Abstract

The article analyzes the “Community campaign for the prevention of child sexual abuse, maltreatment and violence towards girls, boys, adolescents and women”, developed and implemented by the local government of Quilmes (Buenos Aires, Argentina) in 2015. In order to prevent violence against women, state institutions put into circulation a series of visual devices that are part of the universe of public images that represent the social within the framework of historically constituted gender relations. In this sense, the objective of the work is to identify in the Campaign, through the analysis of images and texts, what meanings are disputed regarding gender violence and how male aggressors and women in situations of violence are characterized. Thus, a series of tensions is verified: on the one hand, the Campaign contributes to making visible and problematizing domestic violence against women and girls and, on the other, reproducing a series of stereotypes that, paradoxically, end up exercising symbolic violence against the ones affected by the problem to be prevented.

Keywords: violence against women; prevention; campaign; public policies.

1. INTRODUCCIÓN

La recuperación de la democracia en Argentina, hacia el año 1983, habilitó un escenario propicio para la participación de las organizaciones de mujeres y los movimientos feministas en el debate político. Tras su reconocimiento como interlocutoras válidas frente al Estado, dichas organizaciones impulsaron acciones y reclamos que contribuyeron a configurar la violencia contra las mujeres como un “problema social” (Bosch Fiol y Ferrer Pérez, 2000), dando inicio al proceso de institucionalización de la perspectiva de género en el Estado (Guzmán, 2001; Guzmán y Montaña Virreira, 2012). Especialmente a partir de la década de 1990, los gobiernos locales comenzaron a asumir dentro de sus competencias y responsabilidades la atención a mujeres en situación de violencia. El conocimiento del territorio y la proximidad a la ciudadanía constituyeron los principales argumentos para promover la implementación de políticas públicas locales para visibilizar, prevenir, atender y erradicar la problemática.

Desde entonces, la conceptualización de la violencia y el tratamiento de la misma se fueron modificando en respuesta a procesos de acuerdos y disputas. En este sentido, la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres sancionada en 2009, cristalizó los compromisos que el Estado fue asumiendo paulatinamente en pos de la erradicación de la violencia de género. Si bien la normativa constituye un instrumento exhaustivo a propósito de la descripción del problema, su definición, tipologías y modalidades de violencia, se observan importantes disparidades entre las prácticas institucionales y el marco legal (Genissel y Laski, 2011) y limitaciones en las políticas públicas que apuestan a garantizar los derechos de las mujeres (Rainero, et al., 2005; Chejter, 2009).

En esta línea, la literatura disponible da cuenta de una serie de rasgos que caracterizan, de manera frecuente, las políticas de prevención y atención a mujeres en situación de violencia: el sesgo individualista, psicologista y asistencialista de los servicios brindados por los dispositivos estatales (Fraser, 1991; Marugán Pintos y Vega Solís, 2002; Biglia, 2007; Marugán Pintos, 2012; Dema Moreno, 2013; Pechansky, et al., 2018), la posición victimista en la que sitúan a las mujeres, quienes se ven despojadas de su *status* de ciudadanas y su capacidad de agencia (Rainero, et al., 2005; Biglia, 2007; Massolo, 2007; Dema, 2013) y el énfasis en la violencia física y en su modalidad doméstica (conforme a la Ley 26.485) y familiar (según lo estipulado en la Ley provincial 14.509) en detrimento del abordaje de otras formas de violencia

–como la psicológica o económica y patrimonial– que también vulneran los derechos de las mujeres (Rainero, et al., 2005; Chejter, 2009; Marugán Pintos, 2012; Anzorena, 2013).

Por su parte, los trabajos antropológicos que analizan la relación entre las mujeres y las instituciones estatales han mostrado las tensiones y contradicciones de las políticas destinadas a garantizar los derechos de las mujeres. De acuerdo con Henrietta Moore, puede que las políticas públicas no necesariamente están destinadas «a oprimir ni a discriminar a la mujer, pero se basan en los principios y en las ideologías vigentes sobre el papel de la mujer, la naturaleza de la familia y las relaciones adecuadas entre hombres y mujeres» (2009, p. 156). Asimismo, algunas autoras (Molyneux, 2006; Grassi, 2009; Del Río Fortuna, et al., 2013) observan que las políticas de asistencia social enfocadas en las mujeres producen dos efectos opuestos: de una parte, refuerzan roles tradicionales y esencialistas que identifican a las mujeres con la maternidad y el cuidado, por la otra, habilitan instancias de responsabilidad, decisión y autonomía. Por ejemplo, Nora Goren (2011) concluye que los programas de Transferencia Condicionada de Ingresos –entre ellos, la Asignación Universal por Hijo– ubican a las mujeres en el lugar de madres garantes de la reproducción familiar y, al mismo tiempo, brindan una base de ingresos que les permite negociar otros espacios en la familia, proyectar trayectos formativos, mejorar sus condiciones de vida y el bienestar general de sus hogares.

Dentro del abanico de las políticas públicas sobre violencia contra las mujeres, las acciones preventivas representan un objeto a analizar con especial detenimiento. Una de las principales conclusiones de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada por unanimidad en la IV Conferencia Mundial de la Mujer de 1995, refiere a la responsabilidad de los Estados de adoptar medidas dirigidas a prevenir la violencia contra las mujeres, a través de iniciativas de sensibilización y concientización de la población. Para ello, resulta necesario desplegar una estrategia comunicativa que permita informar a las mujeres acerca de sus derechos y propiciar la modificación de los valores, las prácticas y las actitudes arraigadas en la cultura que inciden en su vulneración y/o obstaculizan su ejercicio.

Las acciones preventivas han sido estudiadas, principalmente, desde una perspectiva que busca determinar su efectividad (Jewkes et al., 2014; Michau et al., 2014; Ellsberg, et al., 2015), mientras que pocos trabajos se enfocan en la construcción de la problemática y de los actores retratados (Fernández Romero, 2008 y 2013). Considerar qué es lo que se comunica y

cómo se lo hace resulta fundamental para ponderar la pertinencia del diseño de los dispositivos de prevención y sensibilización. En este sentido, el trabajo que aquí se presenta procura contribuir a una línea de indagación escasamente desarrollada: el análisis de las representaciones de las mujeres, los varones agresores y la violencia de género en los dispositivos diseñados para su prevención. Para ello, en las siguientes páginas se examina el material gráfico producido para la “Campaña comunitaria de prevención de abuso sexual infantil, maltrato y violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres” desplegada en el año 2015 en el municipio de Quilmes (Buenos Aires, Argentina).

2. LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Ley nacional 26.485 de Protección Integral a las Mujeres afirma que una de las acciones que deben implementar los organismos públicos para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias, es la promoción de campañas y estrategias de sensibilización y concientización referidas a la problemática. En este sentido, la norma impulsa el desarrollo de campañas tanto para informar a las mujeres sobre sus derechos y los servicios ofrecidos por el Estado, como así también promover valores de igualdad y la deslegitimación de la violencia.

En materia de prevención, se reconocen tres niveles de acción. Las estrategias de intervención o prevención terciaria son aquellas que refieren a la provisión de servicios de atención a mujeres en situación de violencia. Dichas estrategias se implementan a fin de prevenir un incremento o la repetición de situaciones violentas a largo plazo. En este marco se reconocen los dispositivos de atención a mujeres, las intervenciones terapéuticas con varones agresores, las políticas reparativas y de acceso a la justicia. Por su parte, las estrategias de intervención temprana o prevención secundaria se dirigen a mujeres que se encuentran en una situación de vulnerabilidad ante la violencia o a varones que reproducen actitudes violentas en sus vínculos interpersonales. Iniciativas como seminarios abiertos al público, conferencias y actividades con perspectiva de género orientadas a conferir algún tipo de capacidad o recurso a los y las participantes, aluden a este nivel de intervención. Por último, las estrategias de

prevención primaria se orientan a evitar que se perpetúen prácticas violentas. Su objetivo es modificar sus causas subyacentes, es decir, erradicar las desigualdades de género en sintonía con la construcción de sociedades más igualitarias (Kirk et al., 2017).

Resulta pertinente destacar que no siempre es posible realizar una distinción clara entre los tres niveles de prevención. Un ejemplo elocuente sobre este punto puede encontrarse en la modificación del artículo 80 del Código Penal Argentino, que incorpora la figura de *femicidio* definida como el crimen cometido contra una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género. La figura se incluyó como agravante del homicidio de los sujetos femeninos o feminizados, previendo como pena condenatoria la reclusión perpetua. En este sentido, la modificación introducida se encuentra claramente dirigida a garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas y la eliminación de atenuantes de la pena, entre ellos, la emoción violenta (1). Sin embargo, la medida también puede tener un efecto de prevención primaria a partir de la visibilización de la violencia contra las mujeres y la comunicación al conjunto de la sociedad acerca de la gravedad que suponen estas prácticas que impactan de forma directa en el ejercicio de los derechos de las mujeres.

En relación al estudio de las acciones y políticas orientadas específicamente a la prevención de la violencia contra las mujeres, Lori Michau y otros (2014) reseñan una serie de limitaciones. En primer lugar, observan que el foco de estas iniciativas usualmente se dirige a visibilizar la problemática, más no persiguen cambios en las actitudes, normas y comportamientos subyacentes. Además, encuentran que las acciones preventivas se desarrollan sin un adecuado análisis global previo. Por lo tanto, no contribuyen a la construcción de marcos interpretativos compartidos sobre la violencia que identifiquen líneas prioritarias de intervención para lograr transformaciones. En tercer lugar, reconocen que muchas veces las iniciativas preventivas se enfocan en grupos específicos (por ejemplo, varones que ejercen violencia) o sectores (educación, salud, justicia, fuerzas de seguridad), obviando sus interconexiones con otras instituciones y grupos. Por último, afirman que las acciones dirigidas a nivel individual ante la magnitud de un problema que es claramente social, resultan menos efectivas que los abordajes comunitarios.

Dentro del amplio abanico de iniciativas que se despliegan para prevenir la violencia, a los fines del presente trabajo cabe detenerse en aquellas esencialmente comunicativas. Las imágenes y los textos cumplen un papel fundamental en la percepción y valoración que los sujetos realizan del entorno social (Caggiano, 2012). En pos de visibilizar y prevenir la violencia contra las mujeres, las instituciones estatales ponen en circulación una serie de dispositivos visuales (carteles, folletos, spots, entre otros) que forman parte del universo de imágenes públicas que representan lo social en el marco de relaciones de género históricamente constituidas. En este sentido, dichos dispositivos se convierten en escenarios donde se disputa la reproducción o transformación de relaciones de poder y desigualdad.

3. LA CAMPAÑA COMUNITARIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (QUILMES, 2015)

Para la “Campaña comunitaria de prevención de abuso sexual infantil, maltrato y violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres” del Municipio de Quilmes, se produjeron una serie de materiales gráficos: cuatro historietas de formato desplegable horizontal, cada una protagonizada por un personaje femenino diferente. Tres de ellas relatan las vivencias de mujeres adultas, mientras que la última presenta la historia de una niña. En las piezas se conjugan dos aspectos: la imagen y la palabra escrita. La composición de las imágenes ostenta una tendencia general a la representación realista. No se utilizan globos de diálogo –una de las convenciones gráficas de las historietas–, sino que los textos están situados debajo de cada uno de los recuadros donde los personajes interactúan. En ellos predomina una gama de colores llamativos (rojo, fucsia, verde, amarillo, turquesa), de manera que la imagen ocupa un lugar prioritario en el relato.

La Campaña fue presentada en el año 2015 y desarrollada en el marco del “Proyecto de Capacitación y Fortalecimiento de Equipos Comunitarios en Promoción de los Derechos de las Mujeres y las Adolescentes” y las “Mesas Participativas de Gestión Barrial”, a cargo del Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM) y la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio. Si bien el material fue producido para ser utilizado en actividades comunitarias de debate y

reflexión, también se le dio difusión a través de medios locales, redes sociales y en distintos espacios y actividades de la Secretaría.

En relación al contexto de producción y difusión de la Campaña, cabe destacar que en el año 2015 ocurrió un hecho que conmocionó a la opinión pública: a las pocas horas del inicio de su búsqueda, Chiara Páez fue encontrada sin vida en la casa de la familia de su novio, Manuel Mansilla, quien confesó ser el autor del homicidio. A partir de entonces, comenzaron a circular en redes sociales la campaña gráfica #NiUnaMenos y, posteriormente, la convocatoria a movilizar en distintos puntos del país en repudio a la violencia contra las mujeres. El impacto de la movilización fue sumamente significativo a nivel nacional, replicándose luego a nivel internacional. En este marco, gracias a las acciones impulsadas por los feminismos, las violencias que vulneran los derechos de las mujeres obtuvieron una visibilidad inédita y su abordaje comenzó a ocupar un espacio ostensible en la agenda pública y estatal. Por lo tanto, la Campaña preventiva de Quilmes se inscribe en un escenario social y político donde el problema de la violencia contra las mujeres interpela a un espectro cada vez más amplio de la ciudadanía, que demanda al Estado respuestas materializadas en políticas públicas.

El Estado no sólo produce y reproduce las relaciones de género –y, por ende, las desigualdades y el sistema de discriminación– sino que también contribuye a su modificación a través de distintas acciones (Guzmán, 1996). En esta línea, el estudio que aquí se propone de la “Campaña comunitaria de prevención de abuso sexual infantil, maltrato y violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres” se dirige a identificar, a partir del análisis de las imágenes y textos, los sentidos que allí se disputan en relación a la violencia de género. De acuerdo con Ramacciotti y Valobra (2004), no hay práctica social sin un núcleo de conocimientos sobre los grupos poblacionales que se pretende interpelar. Entonces, interesa observar además, en dicho dispositivo, las características conferidas a las mujeres, a los varones agresores y el rol otorgado a las instituciones vinculadas a la problemática. Analizar tales aspectos habilita la reflexión acerca de la pertinencia de las acciones preventivas que se implementan para garantizar los derechos de los sujetos afectados por la problemática y, en última instancia, transformar las relaciones y pautas culturales que inciden en su vulneración.

A. Las temáticas generales de la Campaña

Cada una de las historietas que forma parte de la Campaña se compone de seis viñetas. En la primera de ellas, un narrador omnisciente presenta a la protagonista de cada historia, cuyo nombre es, además, el título de cada pieza: *Lucía*, *Carla*, *Mary* y *Aylen*. Las violencias que estas protagonistas atraviesan en las tres viñetas subsiguientes no permanecen en el anonimato: la designación de un nombre propio para cada una remite a la encarnación del problema en sujetos reales, concretos. Por su parte, la quinta viñeta contiene un mensaje que oficia de conclusión o moraleja del relato. Finalmente, la última exhibe el nombre de las realizadoras de la Campaña y brinda información institucional sobre la Secretaría de Desarrollo Social: la dirección de Facebook del organismo y los teléfonos y direcciones de las sedes de Inclusión Social y de Niñez y Adolescencia.

En relación a las temáticas generales de la Campaña, resulta pertinente analizar cada relato de acuerdo a los tipos de violencia establecidos en la Ley 26.485.



Las historias de *Carla* y *Lucía* refieren a hechos de violencia física y psicológica. En el caso de *Carla*, las situaciones relatadas son actuales: la mujer convive con su pareja, *Julio*, quien ejerce violencia física y psicológica contra ella. En la primera viñeta, el narrador describe que a partir del retorno de *Carla* a su trabajo, las discusiones y las peleas violentas en el hogar son cada vez más frecuentes. Por su parte, si bien *Lucía* se encuentra separada de quien fuera su marido, en la historietita se muestra al agresor profiriendo insultos y amenazas contra ella y sus dos hijas en la vía pública. La historia de

Aylen es la única pieza protagonizada por una niña y expone un hecho de violencia sexual. Finalmente, el caso de *Mary* introduce el

relato acerca de una mujer que, pese a la violencia psicológica que su pareja, *José*, ejerce contra ella, decide retomar sus estudios de nivel secundario.

En este último caso, cabe destacar que el tema central de la historia no es la violencia que *José* ejerce contra *Mary*, sino su determinación a finalizar los estudios a pesar de las agresiones de parte de su pareja y de las exigencias que supone el trabajo no remunerado vinculado al hogar y al cuidado de la familia. En este sentido, se observa que la Campaña jerarquiza la visibilización de las violencias que se inscriben directamente en los cuerpos de las mujeres, en detrimento del abordaje de otras violencias que también vulneran sus derechos: en el caso de las niñas el énfasis se coloca en la violencia sexual y, para las mujeres adultas, en la violencia física. Si bien los datos del año 2015 no se encuentran disponibles, los resultados del Informe del Registro único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) indican que de los 576.360 casos acumulados durante el período 2013-2018, el 16,8% refieren a hechos de violencia económica y patrimonial. En este sentido, es pertinente señalar que a pesar de su



Fig. 2 – *Mary*. Primer Viñeta. Secretaría de Desarrollo Social (Quilmes).

prevalencia en, especialmente, las relaciones de pareja, la violencia económica no es abordada en el marco de la Campaña.

B. Los escenarios de la violencia: la vulnerabilidad en el hogar



Fig. 3 – *Aylen*. Segunda Viñeta. Secretaría de Desarrollo Social (Quilmes).

De acuerdo al vínculo que cada una de las protagonistas posee con el agresor, las situaciones de violencia retratadas pueden ser categorizadas como violencia doméstica según lo establecido en la Ley de Protección Integral a las Mujeres. La representación de la violencia en el ámbito doméstico derriba los muros de la “intimidad” para mostrar el carácter público y la importancia de intervenir ante hechos que ocurren en el – supuesto– ámbito privado. Estas escenas permiten desmitificar el hogar como espacio de realización femenino y problematizar el ideal de la familia

como ámbito central para el cuidado de las niñas. Detrás de las imágenes y mensajes que condenan esta modalidad de la violencia puede leerse aquella consigna del feminismo de los años setenta: *lo personal es político*.

La historia de *Aylen* retrata las situaciones vivenciadas por un importante número de niñas en Argentina. De acuerdo con un informe publicado por UNICEF (2016) en base a los datos de la Línea 144 (2) para el período 2013-2015, la mayoría de los llamados recibidos refieren a hechos de violencia perpetrados contra niñas y adolescentes mujeres. Dentro de ese universo, el tipo de violencia de mayor registro es la violencia sexual. Al observar el vínculo con el agresor, en el 47% de los casos ingresados es un familiar, tratándose en su mayoría del padre (23%). En este sentido, esta pieza de la Campaña tensiona el ideal del hogar y la familia como espacios de protección, afecto y estímulo acordes al desarrollo integral de las niñas y

adolescentes, para mostrarlos como escenarios donde las infancias también pueden encontrarse en situaciones de vulnerabilidad.

C. Atributos de agresores y víctimas



Un primer acercamiento a las ilustraciones y descripciones de las mujeres y los varones que protagonizan estas historias, revela la intención de transmitir que la violencia contra las mujeres es una problemática que no se encuentra arraigada en un único sector de la sociedad. En este sentido, se percibe cierta diversidad entre los protagonistas de estas escenas en términos de clase, edad, nivel educativo y ocupación, como así también, en sus cuerpos y rasgos físicos. Ahora bien, al analizar sus expresiones y actitudes, se observa que la Campaña les confiere, reiteradamente, una

serie de características.

En las tres historias que focalizan en los hechos de violencia, se representa a la protagonista de la trama como una persona apesadumbrada, perdida o angustiada. Las marcas de la violencia se observan en sus rostros: se destacan las ojeras bajo los ojos, el llanto, los hombros encogidos y los hematomas producto de los golpes. En una de las piezas, se muestra a *Carla* dándole la espalda a su vecino mientras continúa caminando por su barrio con un brazo envuelto en vendajes y unas gafas, grandes y oscuras, con las que intenta ocultar el rastro de los golpes. En un trabajo acerca de la publicidad institucional de los organismos

Fig. 4 – *Carla*. Primer viñeta. Secretaría de Desarrollo Social (Quilmes).

españoles que despliegan políticas de atención a mujeres en situación de violencia, Diana Fernandez Romero (2008) concluye que las imágenes extremas de la violencia física no logran alcanzar a buena parte de las mujeres en situación de violencia.

En parte, ello responde a que dichas representaciones invisibilizan una variedad de prácticas que, ante lo impactante de los golpes y las marcas de éstos sobre los cuerpos, las mujeres acaban por considerar como insignificantes o poco nocivas.

Por último, resulta pertinente detenerse en la contextualización que el narrador realiza de los hechos expuestos en la Campaña.



Continuando con el caso de *Carla*, aquí se refiere a una intensificación de la violencia a partir de su regreso al trabajo. En la historia de *Mary*, relata que las agresiones de parte de su pareja comenzaron cuando ella decidió finalizar sus estudios. Por último, en la pieza sobre *Lucía*, el texto subraya que el agresor se encontraba alcoholizado el día que la amenazó desde su auto. En este sentido, se constata en la Campaña una tendencia a identificar en las transformaciones de la dinámica familiar un efecto catalizador de la violencia. Además, al

destacar el consumo de alcohol para describir al agresor de *Lucía*, la Campaña acaba por patologizar su conducta. De esta manera, encontramos en estas piezas una conceptualización

de la violencia que hace foco en la pareja y en explicaciones de tipo psicológico-cognitivo, en detrimento de aquellas interpretaciones que afirman su carácter estructural. Desde esta última perspectiva, la violencia contra las mujeres es comprendida en el marco de un sistema de dominación patriarcal y de un esquema generizado de división del trabajo cuyos fundamentos la promueven y hace que sea tolerada socialmente (Osborne, 2009).

D. Los interlocutores de la Campaña



Fig. 6 – *Mary*. Cuarta viñeta. Secretaría de Desarrollo Social (Quilmes).

muestran a sus madres, empáticas y afectuosas, asumiendo la tarea de la escucha y prometiendo acompañarlas en lo que, se infiere, será un proceso judicial. En cambio, en las historias de *Mary* y *Carla* el foco se dirige hacia los vínculos comunitarios. En la primera de ellas, una de las viñetas (fig. 6) presenta a la protagonista organizando con sus compañeras de estudio el cuidado de los hijos e hijas del grupo. En el segundo caso, es el narrador quien afirma que los vecinos y vecinas deben involucrarse ante situaciones de violencia: la comunidad no sólo debe comprometerse a acompañar a la mujer, sino que también debe asumir la tarea de interpelar al agresor.

En la historia de *Carla*, la comunidad aparece como principal interlocutor. En esta pieza puede observarse a uno de los vecinos del barrio que, asomado en la ventana de su domicilio, oye

Fig. 5 – *Lucía*. Primer viñeta. Secretaría de Desarrollo Social (Quilmes).

Si bien resulta claro que las violencias constituyen el eje central de la Campaña, en las cuatro piezas se observa un tema recurrente: la importancia de los vínculos de las mujeres en situación de violencia. La comunidad y la familia se representan en las cuatro historietas como espacios para la contención, la escucha y el acompañamiento a las mujeres. En los casos de *Lucía* y *Aylén*, las imágenes

con preocupación los gritos de *Carla* y *Julio*. El vecino afirma: «Tenemos que hacer algo». Desde el interior de su hogar, la respuesta es: «No te metas. Esos se matan a golpes siempre». Al final de esta pieza, el narrador apela directamente a la comunidad, haciendo hincapié en la importancia de no permanecer indiferente frente a estas situaciones: «Golpear la puerta, hablar con la mujer, hacerle saber al golpeador que todo el barrio lo sabe, son algunos pasos que todos podemos tomar para ayudar a una mujer golpeada a tomar una decisión».

Aquí, el uso de la primera persona del plural traza una línea divisoria clara entre un *nosotros* y la «mujer golpeada», una *otra*, a la que se debe asistir y proteger. Diana Fernandez Romero (2008) observa que los dispositivos preventivos, usualmente, caracterizan a las mujeres como *víctimas* necesitadas de asistencia dada su incapacidad para salir por sí mismas de dicha situación. En este sentido, el discurso de la Campaña reproduce las lógicas victimistas, asistencialistas y delegativas que operan en las políticas que implementan las instituciones estatales en materia de atención a las mujeres en situación de violencia (Rainero et al., 2005). En este sentido, la Campaña reproduce, paradójicamente, violencia simbólica. De acuerdo con Pierre Bourdieu, la violencia simbólica puede definirse como

Violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento (2007, p. 12).

Si en la historia de *Carla* las mujeres son retratadas como sujetos pasivos y endebles frente a victimarios que las doblegan y a una comunidad capaz de asistirles, en el relato de *Mary* el panorama presentado es sustancialmente distinto. En este caso, la protagonista es una mujer que, a pesar de la carga del trabajo doméstico y de cuidados, de



la férrea oposición de su pareja y la violencia que éste ejerce contra ella, logra finalizar sus estudios secundarios. Mientras en el relato de *Carla* se subrayan la pasividad de las mujeres y se desconocen las estrategias desplegadas por ellas ante situaciones de violencia, aquí se representa a las mujeres como sujetos autónomos capaces de disponer de aquellos recursos funcionales a sus objetivos y deseos. En esta pieza se apela a la sororidad, a los vínculos entre mujeres y a la organización entre compañeras con proyectos afines. El narrador también utiliza en sus palabras finales la primera persona del plural. Pero, en este caso, este recurso construye un *nosotras* autónomo, cohesionado y sororo.

Fig. 7 – Mary. Sexta viñeta. Secretaría de Desarrollo Social (Quilmes).



Fig. 8 – Aylén. Cuarta viñeta. Secretaría de Desarrollo Social (Quilmes).

Tal como se mencionó a comienzo de este apartado, la Campaña invita a que la familia asuma un rol activo frente a las violencias, recurriendo especialmente para ello a las *madres*. En este sentido, las imágenes y textos contenidos en las historias de *Lucía* y *Aylen* apelan a ciertos estereotipos acerca de la feminidad. Las representaciones culturales del género se manifiestan a través de de estereotipos, entendidos como «(...) generalizaciones preconcebidas sobre los atributos o características de la gente en los diferentes grupos sociales» (Colás

Bravo y Villaciervos Moreno, 2007, p. 38). Los estereotipos se traducen en una serie de expectativas y mandatos acerca de la “masculinidad” y la “feminidad” que, si bien no son asumidos de manera literal por todas las personas, filtran sus experiencias y modos de apropiarse del mundo que los rodea (Faur, 2003). En este sentido, las características que se imponen a la subjetividad femenina se vinculan con la predisposición natural al amor, una identidad sujeta a la maternidad y el mandato de la mujer como cuidadora y responsable del bienestar ajeno (Colás Bravo y Villaciervos Moreno, 2007). En la Campaña, se deposita sobre las madres una serie de exigencias en relación al cuidado de las *otras* para asumir en aparente soledad –como se verá a continuación– la tarea de acompañar a mujeres y niñas en situación de violencia.

E. ¿Una ruta crítica de la violencia?

De acuerdo con lo expresado en la Campaña, un aspecto clave del abordaje de la violencia contra las mujeres se vincula con la escucha, la intervención y el acompañamiento por parte de la familia y la comunidad. Ahora bien, resulta fundamental reflexionar acerca de

las acciones que dichos actores deberían respaldar. En las dos historias que remiten a la violencia física se hace referencia a la importancia de que la mujer tome una “decisión”. Si bien los relatos no brindan mayores precisiones al respecto, en el diálogo que *Lucía* sostiene con su madre se pone de manifiesto la intención de denunciar al agresor.

Por lo tanto, se presenta como uno de los primeros pasos para el abordaje de la violencia la realización de la denuncia. Sin embargo, ninguna de las piezas ofrece mayor información respecto de las instancias



Fig. 9 – *Lucía*. Cuarta viñeta. Secretaría de Desarrollo Social (Quilmes).

subsiguientes a la denuncia o de los servicios que el Estado dispone y que se debieran garantizar en línea con el abordaje integral establecido en el marco normativo nacional. La denuncia de la violencia no siempre es una alternativa viable para las mujeres, especialmente para aquellas que aún conviven con el agresor y que no poseen los recursos materiales y simbólicos para abandonar su domicilio. A pesar de ello, en la Campaña el rol del gobierno local se desdibuja para visibilizar, como únicas alternativas posibles para las mujeres en situación de violencia, el camino de la denuncia y las medidas punitivas.

Reflexiones finales

El análisis expuesto acerca de la “Campaña comunitaria de prevención de abuso sexual infantil, maltrato y violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres” permite iluminar una serie de sentidos en disputa que se entretajan en el discurso institucional del gobierno local de Quilmes. Por un lado, se observa la intención manifiesta de visibilizar la violencia en ámbito doméstico y de desnaturalizar una idea fuertemente arraigada en el sentido común patriarcal: la concepción del hogar como ámbito de realización para las mujeres y de protección para las niñas. Por el otro, se reproducen imágenes estereotípicas de la violencia de género y de las mujeres en situación de violencia. La patologización de los agresores, la victimización de las

mujeres, la reproducción de estereotipos acerca de los roles femeninos y la contextualización que se realiza acerca de la violencia difuminan la incidencia de las relaciones de género en aquellas prácticas que vulneran derechos y obturan su ejercicio.

En este sentido, se constata una continuidad entre las estrategias para la prevención y los servicios ofrecidos en los dispositivos de atención a mujeres en situación de violencia. Las representaciones contenidas en las imágenes y los textos trazan una línea divisora entre las mujeres –las *víctimas*, las *otras*– y el resto de la sociedad –los *otros*, protectores, encargados de brindar asistencia–, que se corresponde con la concepción asistencialista y el enfoque victimista observables en las estrategias de intervención. Por otra parte, se produce un efecto de culpabilización al colocar en manos de las mujeres una única decisión posible para vivir una vida libre de violencia: la denuncia del agresor. De esta manera, el discurso arroja en la desprotección a quienes no cuentan con los recursos simbólicos y materiales para comenzar un proceso judicial.

En pos de evitar que las iniciativas destinadas a prevenir la violencia contra las mujeres acaben por ejercer, paradójicamente, violencia simbólica contra las propias afectadas, resulta una tarea inexcusable reformular dichas acciones desde la perspectiva de género. A partir de la reflexión en esta línea se vuelve posible la tarea de diseñar e implementar políticas públicas efectivas, eficaces y transformadoras que permitan garantizar los compromisos asumidos por el Estado en materia de derechos.

Notas

(1) El estado de emoción violenta era utilizado como atenuante en los femicidios –entre otras causas penales–, porque se suponía que el sujeto no tenía pleno dominio de su capacidad reflexiva y sus frenos inhibitorios se encontraban disminuidos en su función. Entonces, la emoción violenta habilitaba al sistema judicial a justificar la violencia en la pareja como una reacción de los varones al abandono, al no cumplimiento de los roles domésticos, a la sospecha de infidelidad, etc. La justicia legitimaba así las desigualdades de género y los vínculos de propiedad sobre los cuerpos femeninos/feminizados, desamparando a quienes recurrían a ella como vía legítima de reclamo de sus derechos (Maffia, 2017)

(2) La Línea 144 es un dispositivo nacional que brinda, vía teléfono, atención, contención y asesoramiento a mujeres en situación de violencia. Fue creada en el año 2013, bajo la órbita del Consejo Nacional de la Mujer. Actualmente, es coordinada por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades. Más información en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144> (consultado por última vez 08/06/2021).

Bibliografía

- Anzorena, C. (2013). *Mujeres en la trama del Estado: una lectura feminista de las políticas públicas*. Mendoza, Argentina: EDIUNC.
- Biglia, B. (2007). Resignificando violencia(s): obra feminista en tres actos y un falso epílogo. En Biglia, B. y San Martín, C. (coord.), *Estado de Wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género*. Barcelona, España: Virus Editorial.
- Bosch Fiol, E. y Ferrer Pérez, V. (2000). La violencia de género: de cuestión privada a problema social. *Intervención Psicosocial: Revista sobre Igualdad y Calidad de Vida*, 9(1), 7-19.
- Bourdieu, P. (2007). *La dominación masculina*. Barcelona, España: Anagrama.
- Caggiano, S. (2012). *El sentido común visual. Disputas en torno a género, "raza" y clase en imágenes de circulación pública*. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila.
- Chejter, S. (2009). Violencia de Género: Modelos de abordaje. En Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, *Abordajes frente a la violencia familiar desde una*

perspectiva de género e infancia: fortalecimiento de equipos de trabajo de género. Buenos Aires.

Colás Bravo, M. y Villaciervos Moreno, P. (2007). La interiorización de los estereotipos de género en jóvenes y adolescentes. *RIE. Revista Investigación Educativa*, 25(1), 35-59.

Del Río Fortuna, C. González Martín, M. y País Andrade, M. (2013). Políticas y género en Argentina. Aportes desde la antropología y el feminismo. *Encrucijadas*. 5, 54-65.

Dema Moreno, S. (2013). Género, conflictos y violencia contra las mujeres. En Del Río, A. y Dema Moreno, S. (coords.). *Voces y saberes feministas hacia una agenda de cooperación emancipadora*. (pp. 65-86). Bilbao: Hegoa-Universidad del País Vasco.

Ellsberg, M., Arango, D. J., Morton, M., Gennari, F. Kiplesund, S., Contreras, M., Watts, C. (2015). Prevention of violence against women and girls: what does the evidence say? *The Lancet*, 385(18).

Faur, E. (2003). *Género Sexualidad y Derechos Reproductivos en la Adolescencia*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Fernandez Romero, D. (2008). Gramáticas de la publicidad sobre violencia: ausencia de empoderamiento tras el ojo morado y la sonrisa serena. *Feminismo/s*, 11, 15-39.

Fernandez Romero, D. (2013). La incidencia de las campañas institucionales sobre la violencia de género en el proceso identitario de mujeres maltratadas. *Asparkía*, 24. 126-143.

Fraser, N. (1991). La lucha por las necesidades. Esbozo de una teoría crítica socialista feminista de la cultura política del capitalismo tardío. *Debate Feminista*, 3-40.

Genissel, V., Laski, N. (2011). Lo personal es político. Análisis y desarrollo de las intervenciones de trabajo social en violencia de género en la atención primaria de la salud. *Revista de Trabajo Social*, 4(6).

Goren, N (2011). La Asignación Universal por Hijo. ¿Conquista de nuevos derechos? ¿Viejas o nuevas identidades femeninas? Ponencia presentada en 10º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo de la Asociación argentina de especialistas en estudios del trabajo (ASET). Buenos Aires, Argentina. Recuperado de:

https://www.aset.org.ar/congresos/10/ponencias/p14_Goren.pdf

Grassi, E. (2009). Políticas sociales y género: una problematización del concepto de exclusión y la participación social de las mujeres. En Tornquist C. et al. (comp.) *Leituras de Resistencia. Corpo, Violencia e Poder (vol. II)*. Florianopolis, Brasil: Mulheres.

- Guzmán, V. (1996). La equidad de género en una nueva generación de políticas. En Henríquez, N. (comp.) *Encrucijadas de saber, los Estudios de Género en Ciencias Sociales*. Lima, Perú: Fondo Editorial PUCP.
- Guzmán, V. (2001). La institucionalidad del género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis. *Serie Mujer y Desarrollo*, 32.
- Guzmán, V. y Montaña Virreira, S. (2012). Políticas públicas e institucionalidad del género en América Latina (1985-2010). *Serie Mujer y Desarrollo*, 118.
- Jewkes, R., Flood, M., Lang, J. (2014). From violence with men and boys to changes of social norms and reduction of inequities in gender relations: a conceptual shift in prevention of violence against women and girls. *The Lancet*, 21.
- Kirk, L. Terry, S., Lokuge, K., Watterson, J. (2017). Effectiveness of secondary and tertiary prevention for violence against women in low and low-middle income countries: a systematic review. *BMC Public Health*. Recuperado de: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/28676044/>
- Maffia, D. (2017). Violencia de género: emociones y violencias extremas en el tratamiento judicial. *Pensar en derecho*, 9(5). 9-24.
- Marugán Pintos, B. (2012). Domesticar la violencia contra las mujeres: una forma de desactivar el conflicto intergéneros. *Investigaciones Feministas* (3), 155-166.
- Marugán Pintos, B. y Vega Solís, C. (2002). Gobernar la violencia: apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado. *Política y Sociedad*, 39(2), 415-435.
- Massolo, A. (2007). Análisis y propuestas para la acción de los gobiernos locales en la seguridad de las mujeres en las ciudades. En Falú, A.; Segovia, O. (Ed.). *Ciudades para convivir: sin violencia hacia las mujeres* (pp. 133-154). Santiago de Chile: Ediciones Sur.
- Michau, L., Horn, J., Bank, A., Dutt, M., Zimmerman, C. (2014). Prevention of violence against women and girls: lessons from the practice. *The Lancet*. 21.
- Molyneux, M. (2006). Mothers at the service of the new poverty agenda: progreso/oportunidades, Mexico's conditional transfer programme. *Social Policy and Administration*, 40(4), 425-449.
- Moore, H. (2009). *Antropología y Feminismo*. Madrid, España: Cátedra.
- Osborne, R. (2009). *Apuntes sobre violencia de género*. Barcelona: Eds. Bellaterra.

- Pechansky, C., Fauster Pravato, L., Freire, V, Loewy, L. (2018). ¿Prevenir, atender y erradicar? Políticas públicas contra la violencia de género en la Ciudad de Buenos Aires (2015-2017). *Revista perspectiva de Políticas Públicas*, 7(14), 297-321
- Rainero, L., Rodigou, M. y Pérez, S. (2005). *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*. Córdoba, Argentina: Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur Argentina (Ciscsa)/Unifem.
- Ramacciotti, K. y Valobra, A. (2004). "...plasmar la raza fuerte..." Relaciones de género en la campaña sanitaria de la Secretaría de Salud Pública de la Argentina (1946-1949)". En Ramacciotti, K. y Valobra, A. (comp.) *Generando el peronismo: estudios de cultura, política y género 1946-1955*. Buenos Aires, Argentina: Proyecto Editorial.
- UNICEF (2016). Un análisis de los datos de la línea 144 sobre casos de violencia de género. Serie: violencia contra niñas, niños y adolescentes. N° 4. Recuperado de <https://www.unicef.org/argentina/media/1161/file/SerieLasViolencias4.pdf>